

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN "A" 1635

16/02/90

A LAS ENTIDADES AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS Y CORREDORES DE CAMBIO

Ref.: Circular COBROS Y PAGOS EXTERNOS. CO-
PEX - 1 - 210.

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto dejar sin efecto con vigencia a partir del 19.02.90, inclusive, la Comunicación "A" 1591 del 21.12.89, quedando asimismo derogado el régimen dispuesto por la Comunicación "A" 1586 del 13.12.89.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Clodomiro R. Raposo
Subgerente de
Comercio Exterior

Antonio G. Zoccali
Subgerente General